INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC034DE2024

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de contrato:	CONSULTORÍA
Objeto del contrato:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA
Presupuesto Oficial:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00) M/CTE. INCLUIDO IVA
Lugar, Fecha Límite Y Forma De Presentación De La Oferta:	La fecha y hora límite para la publicación de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma publicado a través de la plataforma SECOP II. **EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN FUERA DEL TERMINO PREVISTO EN EL CRONOGRAMA.** **Fecha:** primero (01) de octubre de 2024 **Hora límite. 18**:00, Hora Oficial de Colombia.

2. OFERTAS PRESENTADAS

De conformidad con el contenido de la INVITACION PÚBLICA No. MC034DE2024, se observa que se presento oportunamente Dos (02) ofertas como se indica a continuación; según los datos consignados en el SECOP II (Lista de Ofertas), así:



3. EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

Se evalúa la propuesta presentada por ARITMETICA SAS. Nit.: 900.953.330-1, puesto que es la propuesta que presenta el precio más bajo y el valor de dicho proponente se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se procede a evaluar, así:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El Proponente debe presentar el Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o	X			Ninguna

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC034DE2024

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
por el apoderado. La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en la invitación. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente Proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero Electricista, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.				
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	X			Ninguna
• ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por	X			Ninguna

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC034DE2024

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.				
• FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.	X			Ninguna
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE.			X	Ninguna
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS. El Proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en	X			Ninguna

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC034DE2024

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente con la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.	X			Ninguna
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El proponente con la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.	X			Ninguna
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES. El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.	X			Ninguna
• CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.	X			Ninguna
• REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar). En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con	X			Ninguna

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC034DE2024

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
esta exigencia para cada uno de sus integrantes.				
• CERTIFICADO DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018). El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de inhabilidades expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.	X			Ninguna
CERTIFICADO DE REDAM El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.	X			Ninguna
• PACTO DE TRANSPARENCIA. El pacto que según este numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 4 de los presentes pliegos de condiciones. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo.	X			Ninguna
• LIBRETA MILITAR. Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).	X			Ninguna
• HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o jurídica según sea el caso.	X			Ninguna
1.1. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (2) certificaciones y/o contratos y/o acta de liquidación cuyo objeto consista o contemple la elaboración de un estudio técnico de referencia del servicio de	X			Ninguna

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC034DE2024

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
alumbrado público y/o Asesoría técnica, regulatoria y financiera en la prestación del servicio de alumbrado público. Uno de los contratos se debe haber realizado en un Municipio con un número mayor o igual a 37.000 habitantes.				
EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**			

B. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
1.2. PERSONAL – CAPACIDAD TECNICA.				
DIRECTOR DEL EQUIPO CONSULTOR – DIRECTOR REGULATORIO Y FINANCIERO FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero electricista con estudios a nivel de postgrado en áreas de la ingeniería eléctrica y/o área de los servicios públicos y/o área de la regulación de energía eléctrica y/o área de las finanzas y/o área de la administración y/o área de evaluación o gerencia de proyectos. EXPERIENCIA PROFESIONAL: 15 años a partir de la fecha de grado EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (2) contratos en el cual haya participado como director de consultoría y/o prestación de servicios y/o asesoría a la prestación del servicio de alumbrado público ante entidades públicas. Uno de los contratos se debe haber realizado en un Municipio con un número mayor o igual a 37.000 habitantes.	X			
DIRECTOR TECNICO FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero electricista o ingeniero eléctrico EXPERIENCIA PROFESIONAL: 7 años a partir de la fecha de grado EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (2) contratos en el cual haya participado como profesional de apoyo en contratos de consultoría en el sector de la infraestructura eléctrica o en la prestación del servicio de alumbrado público.	X			
PROFESIONAL EN DERECHO FORMACIÓN ACADÉMICA: Abogado (a), con estudios a nivel de posgrado en áreas de contratación y/o derecho administrativo y/o servicios públicos y/o regulación de	X			

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC034DE2024

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

servicios públicos. EXPERIENCIA PROFESIONAL: 7 años a partir de la fecha de grado EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (2) contratos en el cual haya participado como profesional de apoyo en contratos de consultoría en el sector de la infraestructura eléctrica o prestación de servicios de alumbrado público. Para cada uno de los profesionales debe adjuntarse la siguiente documentación: 1. Certificaciones de experiencia del personal firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información. -Nombre del Contratante. -Nombre del contratista. -Objeto del Contrato. -Fechas de inicio y terminación del Contrato. -Firma del personal competente. 2. Los diplomas de pregrado y posgrado. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. 3. Tarjeta profesional de personal ofertado y certificado de antecedentes profesionales. 4. Documento de identidad. 5. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas. 6. Carta de compromiso laboral.				
EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	**NO SE EXIGIO PARA ESTE PROCESO CONTRACTUAL**			

C. CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
No se verifica en este caso la capacidad financiera porque la forma de pago establecida es contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)	N/A	N/A	N/A	N/A
EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	**NO SE EXIGIO PARA ESTE PROCESO CONTRACTUAL**			

4. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC034DE2024

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

La propuesta CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL RESULTADO
Rechazo de las propuestas:	No aplica en este caso.
Definición de empate:	No aplica en este caso.
Propuesta económica seleccionada:	Para el presente proceso se seleccionó la propuesta presentada por ARITMETICA SAS. Nit.: 900.953.330-1 Representada legalmente por Juan Carlos Oquendo Villacrez C.C.: 87.712.820 de Ipiales Nariño, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000)
Recomendación de la evaluación:	Se recomienda contratar el objeto de la INVITACION PÚBLICA No. MC034DE2024, Selección de Mínima Cuantía con por la empresa ARITMETICA SAS. Nit.: 900.953.330-1 Representada legalmente por Juan Carlos Oquendo Villacrez C.C.: 87.712.820 de Ipiales Nariño, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000)

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea publicado en la plataforma electrónica SECOP II

JORGE IVAN RAMIREZ AGUIRRE
SECRETARIO DE INFRAESTRUTURA Y VIVIENDA.